



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe n° 000775-2023-MPCH/GDHPS, del 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Informe n° 000775-2023-MPCH/GDHPS, del 23 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social comunica que en su condición de integrante del Comité de Compras Amazonas 5, participará en la capacitación programada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW, evento que se desarrollará el 28 de noviembre de 2023, en la ciudad de Tarapoto; por lo que solicita la encargatura de la Gerencia a su cargo, proponiendo a la Gerente de Desarrollo Económico Local;

En ese sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Gerencia en mención, resulta necesario efectuar la encargatura al profesional propuesto, conforme a lo solicitado;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la **Econ. ESTHER NUÑEZ VILLANUEVA**, desde el 27 hasta el 29 de noviembre de 2023; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



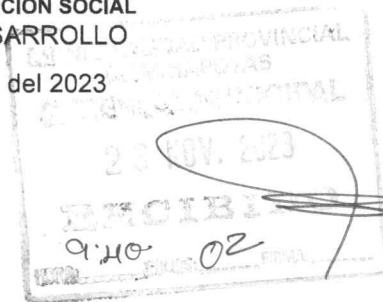
Firmado digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2023 09:26:08-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 23 de noviembre del 2023

INFORME 000775-2023-MPCH/GDHPS [2341163.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO ENGARGAR LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

REFERENCIA: OFICIO N°. D000410-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que este despacho ha recepcionado el documento de la referencia donde el señor GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ, de la UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS, invita a mi persona a participar de la capacitación a los integrantes de los COMITES DE COMPRA, el cual se llevara a cabo el 28 de noviembre de 2023.

Por lo que, solicito a su despacho el permiso para asistir a dicho evento, cabe señalar, que los gastos de traslado, alimentación y hospedaje, corre a cuenta del organizador del evento.

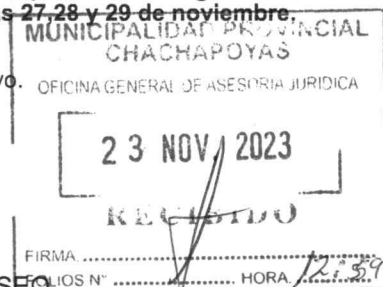
En tal sentido, le comunico que mi persona estará partiendo a la ciudad de Tarapoto el 27 de noviembre y retornando el 29 de noviembre del presente año.

Asimismo, informarle que propongo a la Srta Esther Nuñez Villanueva , que se le encargue la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social durante mi ausencia los días 27, 28 y 29 de noviembre.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
GERENTE



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2341163.001cdf_2341418



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 23/11/2023

PASE A: Despacho

PARA: Projectar resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 23 NOV. 2023

PASE A: OBT

PARA: Projectar acto resolutorio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS



PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154085 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2023 14:53:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 09 de Noviembre del 2023

OFICIO N° D000410-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

13 NOV. 2023

RECIBIDO

N° Folios 01

Hora: 5:52 Firma

Señor

PERCY ZUTA CASTILLO

Alcalde Provincial de Chachapoyas

CHACHAPOYAS.-

Asunto : Participación de los integrantes de los Comités de Compra durante el Proceso de Compras Electrónico 2024...

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente, y a su vez manifestarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, dará inicio al Proceso de Compras Electrónico 2024, para ello se ha programado la capacitación a los integrantes de los Comités de Compra para el día **28 de noviembre del 2023**, con la finalidad de dar a conocer los lineamientos establecidos en la Norma Técnica y Bases aprobados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Al respecto, cabe indicar que en el ámbito de vuestra entidad el señor **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE** es integrante del Comité de Compra Amazonas 5, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00638-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, conforme se encuentra detallado en el Anexo N° 01 del presente documento.

En atención a lo expuesto, se solicita a su Despacho disponer la participación del señor **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE** en la capacitación programada para el día **28 de noviembre del 2023**, en la ciudad de Tarapoto, debiendo programar su traslado el día **27 de noviembre** y su regreso el día **29 de noviembre del 2023**. Asimismo disponer la participación en la convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024, los gastos que ocasione su asistencia será cubierto por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosq.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 0823 9157 9744



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024